



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la Resolución de 27 de noviembre de 2025, por la que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los grupos I, II, III y IV-A de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad de Salamanca, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera fase de traslados convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2023.

En reunión de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León mantenida el 10 de diciembre de 2025 se acordó que para participar en la fase de promoción interna del concurso-oposición interno será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad convocante y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas como personal laboral. En aplicación de dicho acuerdo, se modifica lo establecido en la página 131 de la Resolución de 27 de noviembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, publicada en el B.O.C. y L. de fecha 4 de diciembre de 2025, del siguiente modo:

Donde dice:

3.1.– Para participar en esta segunda Fase de promoción interna del Concurso-Oposición Interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Salamanca y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas como personal laboral fijo.

Debe decir:

3.1.– Para participar en esta segunda Fase de promoción interna del Concurso-Oposición Interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Salamanca y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas como personal laboral.

Asimismo, advertidos errores en el texto remitido para su publicación el 27 de noviembre de 2025, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 133,

Donde dice:

- LL4245 – LL4247 – LL4011 – LL4053 – LL4235 – LL4057 – LL4229 – LL4233 – LL5283 – LL5273 – LL5151 – LL5711 – LL2053 – LL2041 – LL2033 – LL0625: Oficial de Servicios e Información.

Debe decir:

- LL4245 – LL4247 – LL4175–LL4011 – LL4053 – LL4235 – LL4057 – LL4229 – LL4233 – LL5283 – LL5273 – LL5151 – LL5711 – LL2053 – LL2041 – LL2033 – LL0625: Oficial de Servicios e Información.

En la página 150,

Donde dice:

<i>TITULADO SUPERIOR ANALISTA - CPD - LL0551</i>
<u>Tribunal Titular</u>
Presidente/a: FERNANDO DE LA PRIETA PINTADO
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal: JAVIER TRUJILLO HERNÁNDEZ
Vocal: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS
Vocal: MERCEDES OLIVA REDONDO
<u>Tribunal Suplente</u>
Presidente/a: PEDRO GARCÍA GARCÍA
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: ANGÉLICA GONZÁLEZ ARRIETA
Vocal: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Vocal: SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal: JOSÉ MANUEL AGUDO CUESTA

Debe decir:

<i>TITULADO SUPERIOR ANALISTA - CPD - LL0551</i>
<u>Tribunal Titular</u>
Presidente/a: FERNANDO DE LA PRIETA PINTADO
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal: JAVIER TRUJILLO HERNÁNDEZ
Vocal: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS
Vocal: MERCEDES OLIVA REDONDO



Tribunal Suplente
Presidente/a: PEDRO GARCÍA GARCÍA
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: ANGÉLICA GONZÁLEZ ARRIETA
Vocal: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Vocal: MARÍA REYES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vocal: JOSÉ MANUEL AGUDO CUESTA

Se establece un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que los interesados en participar en el proceso selectivo, dirijan sus solicitudes al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca. Los aspirantes interesados deberán presentar una instancia por cada «Grupo, Categoría y Especialidad» de las plazas convocadas, salvo aquellas que tengan el mismo temario y tribunal.

No deberán presentar una nueva solicitud aquellos candidatos que ya lo hubieran hecho ateniéndose a la convocatoria publicada en el BOCYL de 4 de diciembre de 2025.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a su publicación. Contra la resolución que resuelva esta reclamación podrá formularse demanda ante la jurisdicción social de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el Art. 69.2 de la Ley 36/2011 de la jurisdicción social.

Salamanca, 17 de diciembre de 2025.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 13/06/2024)
Fdo.: PEDRO GARCÍA GARCÍA